Barranquilla, enero de 2026

Doctor
RUBÉN HERNÁN GARCÍA ARIZA
Secretario General del Distrito (e)
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por el señor (a) **YINA PAOLA JARABA AHUMADA** para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor (a) **YINA PAOLA JARABA AHUMADA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1004487424,** por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($34.320.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor (a) **YINA PAOLA JARABA AHUMADA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Barranquilla, en el mes de enero de 2026.

Atentamente,

Ing. RAFAEL LAFONT DE SALES
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Obras Públicas

Proyecto: Miguel Torres Ch.